



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°098-2025-MDM

Moche, 31 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

VISTO:

El expediente administrativo N°7161-2025-MDM de fecha 21 de julio del 2025, presentado por el **SOS (R). FERNANDO FLORO DIAZ NERY**; memorando N°111-2025-ALC-MDM de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por Alcaldía y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece en el Artículo Único, *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que, *"la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad"*;

Que, en el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"*;

Que, asimismo los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la misma normal legal citada, establecen que: *"Son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera"*;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2024-MDM, de fecha 30 de diciembre del 2024, se designó al **SOS (R). FERNANDO FLORO DIAZ NERY** en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Moche, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS CONFIANZA, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, debiendo asumir las responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 01 de enero del 2025.

Que, mediante expediente administrativo N°7161-2025-MDM de fecha 21 de julio del 2025, presentado por la persona de **SOS (R). FERNANDO FLORO DIAZ NERY**, comunica su renuncia a sus servicios como funcionario público de confianza de la SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Moche.

Que, mediante memorando N°111-2025-ALC-MDM, de fecha 31 de julio del 2025, el Alcalde deriva a la Oficina General de Atención y Gestión Documentario, para que se expida la Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia.

Que, por lo antes expuesto y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR** la renuncia presentada por el **SOS (R). FERNANDO FLORO DIAZ NERY**, en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Moche, debiendo cumplir con las labores encomendadas hasta el 31 de julio del 2025, dándole las gracias por los servicios prestados a esta comuna en el desempeño de sus funciones.



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°241-2024-MDM de fecha 30 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución, así como la recepción de la correspondiente entrega de cargo, liquidación de beneficios sociales y demás trámites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la persona descrita en el artículo primero, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE

